

107

JOSÉ C. PAZ, 20 MAY 2022

**VISTO**

Las Resoluciones del Consejo Superior N° 34 del 7 de mayo de 2018, N° 71 del 30 de junio de 2021 y N° 92 del 31 de agosto de 2021, la Resolución del Rector N° 679 del 10 de diciembre de 2021, el Expediente N° 818/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

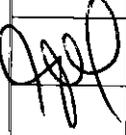
**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (CS) N° 34/2018 se sustituyó el "REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES REGULARES" otrora aprobado por Resolución (CS) N° 01/2017.

Que en dicho Reglamento se previó que el Rector convocará a concurso para docentes regulares, en un todo de acuerdo con lo aprobado por el CONSEJO SUPERIOR en el Plan Anual de Concursos.

Que en la norma precedentemente mencionada también se indica que como requisito previo a la inscripción al concurso, los aspirantes deberán realizar obligatoriamente una preinscripción a través de los medios que la Universidad habilite a tal efecto.

Que por Resolución (CS) N° 71/2021 se aprobaron las PAUTAS COMPLEMENTARIAS EN CONTEXTO DE EMERGENCIA AL REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES REGULARES, las que rigen los procesos de selección para la cobertura de cargos docentes regulares mientras dure

UNPAZ


la emergencia sanitaria ampliada por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y 167/2021, sus modificatorios y complementarios.

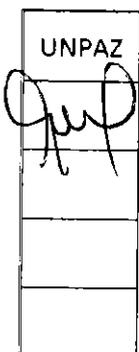
Que el artículo tercero de la citada norma delega en la SECRETARÍA GENERAL, a través de la UNIDAD EJECUTORA DE CONCURSOS, la interpretación y/o aclaración de los aspectos operativos no previstos que puedan llegar a surgir durante el desarrollo de los concursos que oportunamente se convoquen.

Que dichas Pautas prevén asimismo que la UEC podrá en todo momento requerir al postulante información adicional en relación a la documentación acompañada al momento de la inscripción.

Que por Resolución (CS) N° 92/2021 se aprobó el PLAN ANUAL DE LLAMADO A CONCURSOS para el período 2021/2022 para la cobertura de los cargos que se mencionan en su Anexo I.

Que por Resolución (R) N° 679/2021 se convocó a la Preinscripción para la cobertura de los cargos docentes previstos en dicho Plan y se aprobaron las Pautas para el Proceso de Preinscripción que deberán completar los postulantes en la página web.

Que habiéndose realizado la Preinscripción para la cobertura de los cargos docentes indicada en el párrafo precedente, la UEC advirtió diversos escenarios vinculados con la carga de los antecedentes curriculares, que determinan la conveniencia de requerir información adicional en relación a esta documentación, en el marco de lo previsto por el art. 4° de la Resolución (CS) N° 71/2021, aplicable al



proceso de Preinscripción otrora aprobado de forma general, a las personas preinscriptas en el marco de la convocatoria efectuada oportunamente.

Que la UNIDAD EJECUTORA DE CONCURSOS dependiente de esta SECRETARÍA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

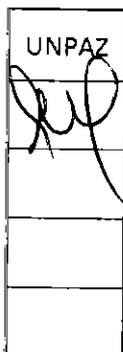
Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Resolución (CS) N° 71/2021.

Por ello,

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Requiérase, a través de la UNIDAD EJECUTORA DE CONCURSOS, con carácter general a las personas preinscriptas en el marco de la convocatoria efectuada por Resolución (R) N° 679/2021 la información adicional que resulte menester en relación a los antecedentes solicitados en el marco de la Preinscripción para la cobertura de los cargos docentes previstos en el Plan Anual de Llamado a Concursos para el período 2021/2022 aprobado por Resolución (CS) N° 92/2021.



ARTÍCULO 2°.- Dispónese que la presente medida entrará en vigencia y producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese y comuníquese. Cumplido, archívese.



**Abog. MARÍA SOLEDAD CADIerno**  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

107

UNPAZ
